

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA (ICAS)

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), en sesión celebrada el día 08 de octubre de 2010 aprobó la **Convocatoria del I Premio Iberoamericano de Poesía Hermanos Machado** que se desarrollará a lo largo de los años 2010 y 2011 cuyo tenor literal es como sigue:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión del I Premio iberoamericano de Poesía Hermanos Machado organizado por el ICAS, con el objetivo de promocionar la creación poética en el ámbito iberoamericano en homenaje y reconocimiento de dos insignes poetas sevillanos Antonio y Manuel Machado en el año en el que la ciudad de Sevilla, asume la presidencia de la Red de ciudades machadianas. La citada convocatoria se desarrollará a lo largo de los años 2010 y 2011 con los requisitos establecidos en las citadas bases.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 12.000 € en concepto de premio , imputándolo a la partida presupuestaria 33401-48900 del presupuesto del ICAS del año 2010.

CONVOCATORIA DEL I PREMIO IBEROAMERICANO DE POESÍA HERMANOS MACHADO

PRIMERA: CONVOCATORIA

El Instituto de la Cultura y las Artes del Ayuntamiento de Sevilla (en adelante ICAS) convoca en 2010 el primer Premio Iberoamericano de Poesía Hermanos Machado. Este galardón está coorganizado por el Ayuntamiento de Sevilla y la Fundación Caja Rural del Sur y cuenta con la colaboración de la Fundación José Manuel Lara. La presente resolución tiene por objeto convocar el citado premio estableciendo el marco regulador para su concesión en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDA: CUANTÍA

Se concederá un único premio, de entre las obras presentadas, con una dotación económica de 12.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 45101.48900 del presupuesto del ICAS. La concesión de dicho premio estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes. El

premio tendrá el carácter de indivisible, podrá declararse desierto, y no podrá concederse a título póstumo.

La dotación económica del premio estará sometido a la normativa fiscal de aplicación. En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y aunque la presente convocatoria regula la concesión de premios y no expresamente subvenciones será de aplicación la citada Ley así como la Ordenanza por las se aprueban las bases de las subvenciones en del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005 siempre que sea compatible con la naturaleza de los mismos.

TERCERA: FINALIDAD

El Premio Iberoamericano de poesía Hermanos Machado nace con el objetivo de promocionar la creación poética en el ámbito iberoamericano, en el que la ciudad de Sevilla reconoce un nodo central de su historia y su presente. Este premio rinde, a su vez, homenaje a dos de sus más insignes hijos, los poetas Antonio y Manuel Machado, en el año en que la ciudad asume la presidencia de la Red de Ciudades Machadianas, abre sus puertas al mundo la Casa de los Poetas de Sevilla, y se organiza la correspondiente edición del Otoño Cultural Iberoamericano promovido por la Fundación Caja Rural del Sur.

CUARTA: BENEFICIARIOS Y COMPATIBILIDAD DE LOS PREMIOS

Podrán acceder a la condición de beneficiarios del premio los autores de las obras presentadas. Cada autor podrá concurrir sólo con una obra.

Estos premios serán incompatibles con cualquier otro concedido para la misma finalidad y otorgadas por otras Administraciones Públicas y Entes públicos o privados nacionales o internacionales.

QUINTA: CONTENIDO: CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Las obras deberá serán inéditas; no habiendo sido premiadas previamente ni que concursen de forma simultánea a otro premio.

Se presentarán con tema y técnica libres, en lengua española.

Su extensión deberá estar comprendida entre los 500 y los 1000 versos.

Se entregarán en papel, por quintuplicado, en formato DIN A-4, a doble espacio y por una sola cara, con numeración de las páginas, debidamente cosidos o grapados.

SEXTA: PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes podrán presentarte, conforme al modelo del anexo I de la presente convocatoria en **el plazo comprendido desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P de la presente convocatoria y hasta el 15 de diciembre de 2010.**

Se dará difusión de la presente convocatoria en la página web del Instituto de la Cultura y las Artes del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de las páginas webs de la Fundación Caja Rural del Sur y Fundación José Manuel Lara.

SÉPTIMA: SOLICITUDES

Lugar de presentación

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en la c/ Pajaritos nº 14, especificando en el sobre “ Premio de poesía Hermanos Machado”.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes, algunas de las vías establecidas en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, deberán además comunicarlo al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla ICAS, mediante fax 954 50 56 40 o telegrama dentro del plazo establecido.

No serán admitidas a trámite las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el art 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el art 31.2 de la Ley 3/2004 de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla.

La presentación de solicitudes para la participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de las condiciones establecidas en la misma.

OCTAVA.- SUBSANACIÓN

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art 42.1 de la Ley 30/1992. El órgano instructor podrá en cualquier momento del procedimiento, instar al solicitante a que cumplimente cualquier requisito o trámite que resulte necesario.

NOVENA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación original o copia autenticada

Deberá presentarse en sobre cerrado, en cuyo exterior se indicará:

- la convocatoria en la que participa,
- el Título de la obra y,
- el pseudónimo de su autor o autora.

Dentro del citado sobre se incluirán DOS SOBRES más con los siguientes contenidos:

SOBRE N°1, identificado con el nombre de la obra y pseudónimo

5 ejemplares en papel de la obra que se presenta, indicando en la cabecera el título y el pseudónimo de su autor o autora

SOBRE N°2, identificado con el nombre de la obra y pseudónimo

- a) Solicitud según modelo que figura como anexo I a la presente convocatoria.
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia del autor/a que acredite su identidad.
- c) Declaración jurada de que la obra no ha sido objeto de ningún otro premio, otorgado por otras Administraciones Públicas y Entes públicos o privados nacionales o internacionales.
- d) Declaración jurada de que su obra es inédita.
- e) Currículo vital del autor/a de la obra
- f) Autorización del autor para la publicación de la misma en el caso de que resulte premiada.

DÉCIMA: JURADO

La instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio Económico Administrativo y de Gestión Cultural del ICAS.

Según lo establecido en el Art. 22.1 de la Ley 38/2003, Los premios se adjudicarán por la Vicepresidenta del ICAS a propuesta del **Jurado** que estará compuesta por siete miembros:

Presidente: La Vicepresidenta del ICAS o persona designada por ella.

Vocales:

- a) Dos representantes del ICAS,
- b) Dos representantes de la Fundación Caja Rural del Sur,
- c) Dos representantes de la Fundación José Manuel Lara

Secretaria: La jefe de Servicio de Gestión Administrativa, económica y cultural del ICAS, que actuará con voz pero sin voto.

El Jurado actuará con pleno respeto a los criterios de igualdad, no discriminación y transparencia, ponderando la adecuación la obra al logro perseguido.

El Jurado adecuará su actuación al régimen de órganos colegiados establecido en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre. Asimismo tendrá facultades para resolver cuántas dudas surjan en la interpretación de la presente convocatoria y podrá requerir a los solicitantes en cualquier momento de la fase de valoración, cuántos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

El fallo será inapelable y se hará público una vez resuelta la presente convocatoria.

La composición nominal del Jurado así como el fallo del mismo se darán a conocer conjuntamente mediante se publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter previo a la valoración de los trabajos por parte del Jurado, en el caso de que las obras presentadas excedan de diez, intervendrá una comisión o prejurado lector encargado de la selección de las citadas obras que finalmente se someterán al mismo, que en todo caso no excederá de tres miembros.

UNDÉCIMA - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Antes del **10 de enero del año 2011** el Jurado deberá formular propuesta de la obra seleccionada, pudiendo proponer la declaración de desierto del premio convocado.

DUODÉCIMA - RESOLUCIÓN

La convocatoria será resuelta por la Vicepresidenta del ICAS a propuesta razonada del Jurado. El plazo máximo de resolución del presente procedimiento será de cuatro meses., contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

La resolución que se dicte será definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación de conformidad con lo establecido en los arts 116 y 117 de la Ley 30/1992 o bien mediante recurso potestativo de reposición.

La concesión del premio queda supeditada a la aceptación expresa del beneficiario, que deberá remitir por escrito al ICAS en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución. Junto al escrito de aceptación deberá presentar la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

DÉCIMOTERCERA.- PUBLICACION

La obra será editada en la colección Vandalia de la editorial Fundación José Manuel Lara, con una tirada inicial de 2.000 ejemplares. El ganador o ganadora recibirá 25 ejemplares de dicha edición.

La gestión de la propiedad intelectual de la obra y los derechos de reproducción estarán a cargo exclusivamente de la Fundación, dejando a esta, potestad para fijar los términos del contrato editorial. En dicho contrato figurarán las entidades que patrocinan el premio.

DÉCIMOCUARTA.- OBRAS NO PREMIADAS

Las obras que no resulten premiadas podrán ser retiradas por los interesados en el plazo de dos meses de la resolución por la Vicepresidenta del ICAS. Transcurrido dicho plazo los trabajos presentados serán destruidos.

DÉCIMOQUINTA.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases, a cargo de los participantes en ella

Todas las incidencias no contempladas en las bases serán resueltas por el Jurado

En todo lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, Ordenanza por la que se aprueban las Bases de las subvenciones del Ayuntamiento en régimen de concurrencia competitiva de 14 de julio de 2005 en lo que sean compatibles con la naturaleza de los premios.

DÉCIMOSÉXTA.- ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del premio tendrá lugar durante el año 2011, en acto público al que será invitado el autor o la autora premiado/a.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I PREMIO IBEROAMERICANO DE POESÍA
HERMANOS MACHADO 2010

D.,
con D.N.I., y domicilio a efectos de notificaciones en
.....
Localidad (Código Postal)....., país.....
y teléfono

Solicita participar en el I Premio Hispanoamericano de Poesía Hermanos Machado 2010

TÍTULO DE LA OBRA

PSEUDONIMO.....

AUTOR/A

Así mismo declara bajo su responsabilidad que acepta cumplir las bases de la presente convocatoria del I Premio Iberoamericano de Poesía Hermanos Machado, sometiéndose y aceptando íntegramente la presente Convocatoria.

En Sevilla, a ____ de _____ de 2010

Firmado:
